FIRMADO POR
El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
30/10/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
02/11/2026

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

EXP: 3056475E
ASUNTO: CONVOCATORIA CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2026

El Ayuntamiento de Sagunto viene realizando en los últimos años una convocatoria pública anual destinada de Fomento de Actividades de promoción comercial.

El art. 23.2 de la Ley General de subvenciones establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que deberá de iniciarse mediante convocatoria regulando expresamente el contenido de la misma.

La presente convocatoria se encuentra incluida y resulta coherente con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Sagunto 2026-2029, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de septiembre de 2026, punto 10 el orden del día, y se integra en la Línea Estratégica número 5 “Desarrollo económico local, comercio y turismo”, atendiendo al objetivo de dinamizar la economía loca, el comercio, el turismo y los sectores productivos del municipio, y a los efectos previstos en dicho plan (partida presupuestaria 610/4314/48105).

Considerando que, de conformidad con lo que establece el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia, se puede avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, visto los informes pertinentes, habiendo subsanado los reparos no suspensivos indicados en el mismo y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas en el art. 25 de la Ley /1985, de 2 de abril, Reguladora de les Bases del Regimen Local, así como las establecidas en el art. 33.3 g) de la ley 8/2010, de 23 de junio, del Régimen Local de la Comunidad Valenciana por la cual se atribuye como competencia propia de los municipios valencianos “el comercio local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Avocar la competencia de este asunto para la tramitación de la convocatoria del concurso de escaparatismo de 2026, dada la no conveniencia de su tramitación ordinaria por la Junta de Gobierno Local para el cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario del concurso.

SEGUNDO: Efectuar la convocatoria para la concesión de premios en materia de Fomento de Actividades de promoción comercial para el presente ejercicio de 2026 con el siguiente contenido:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto condiciones y finalidad de la concesión de los premios	Premiar el esfuerzo y trabajo que se realiza desde el sector comercial del municipio de Sagunto para atraer a la clientela a través de la imaginación y la originalidad en la decoración de los escaparates navideños e impulsar con ello la dinamización del comercio de nuestra ciudad durante las fechas navideñas.
Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de fecha	Pleno de fecha 31/05/2016
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia donde se publican las Bases:	BOPV Nº 189 de fecha 29/09/2016 y página Web: www.sagunto.es
Créditos Presupuestarios a los que se imputan los premios	Partida: 610/4314/48105 Premios concurso escaparatismo y campaña comercio local
Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria	900,00 €
Régimen de concesión de los premios	En régimen de concurrencia competitiva

FIRMADO POR
El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
30/10/2026

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
02/11/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos	Los que se recogen en la Base de la Ordenanza reguladora, insertada en la página Web/Sede del Ayuntamiento de Sagunto (www.aytosagunto.es)
Órganos competentes para la instrucción del procedimiento	Responsable Área gestora: Personal Técnico de Comercio.
Órgano colegiado que valora las solicitudes	Se define en el apartado segundo del presente acuerdo de convocatoria
Órgano que concede los premios	Junta de Gobierno Local
Plazo de resolución y notificación de la convocatoria:	3 meses
Documentos e información que debe acompañarse a la petición	Instancia normalizada para la participación en la convocatoria de premios, disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto https://aytosagunto.es/sede/es/subvenciones-becas-y-premios/
Posibilidad de reformulación de las solicitudes	No se admite reformulación de solicitudes
Criterios de valoración de las solicitudes	Base décima de la Ordenanza reguladora
Resolución de concesión por JGL	Pone fin a la vía administrativa
Medios de notificación o Publicación	La resolución del presente procedimiento de concurrencia competitiva y resto de actos que se dicten, será motivada y se notificarán a las personas interesadas mediante **la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica** del Ayuntamiento de Sagunto. De igual forma, la resolución del resultado del proceso de concurrencia competitiva se publicará en la Sede electrónica *Sección* subvenciones resolución de concesión en la Sede electrónica municipal

TERCERO: Aprobar los siguientes aspectos del concurso:

1.- Jurado para la concesión de premios que estará compuesto por las siguientes personas integrantes:

- 2 personas de la comunidad estudiantil del Ciclo Formativo de Comercio y Marketing del IES Jorge Juan.
- 1 persona en representación de Unión Gremial.
- 1 persona en representación de Prensa y 1 persona en representación de radio.
- 2 personas en representación de las Asociaciones de comercio de Sagunto.
- La persona titular de la plaza técnica de comercio.
- La persona titular de la Concejalía delegada solo actuará en caso de empate.

Para que el jurado esté válidamente constituido será necesaria la asistencia, como mínimo, de 3 personas y ejercerá la secretaría personal funcionario del Departamento de Comercio y Mercados del Ayuntamiento de Sagunto que actuará, sin voz ni voto.

2.- Calendario del concurso:

TIPO DE ACTUACIONES	FECHA DE LA ACTUACION
Plazo de presentación de solicitudes	El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 13 de noviembre al 7 de diciembre de 2026 cuyo extracto se

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

	publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Valencia (BOPV).
Plazo de decoración de los escaparates	Del 7 al 14 de diciembre de 2026 (ambos días incluidos).
Valoración del jurado presencial	El jurado pasará a visitar los escaparates los días 14 y 15 de diciembre de 2026.
Comunicación a los establecimientos comerciales premiados	Se comunicará y notificará los establecimientos comerciales premiados el día 23 de diciembre de 2026 y se publicará en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto (www.aytosagunto.es) y en la página web del portal del comerciante (www.portaldelcomerciante.com/Sagunto.)

3.- Para la consecución de este concurso de escaparatismo, se requiere la participación mínima de 25 establecimientos comerciales del municipio de Sagunto.

CUARTO: Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la operación contable nº: 920260004104 de la partida 610/4314/48105/ Premios concurso escaparatismo y campaña comercio" y del Presupuesto General municipal para el año 2026 por importe de 900,00 €.

QUINTO: Se recuerda a los establecimientos comerciales beneficiarios de los premios de este programa que deben adaptarse a las obligaciones de publicidad activa que resulten aplicables en el caso de que se encuentren comprendidos en los supuestos establecidos en la Ley 19/2013 de Transparencia estatal y en la Ley 1/2022 de 13 de abril de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

SEXTO: Hacer pública la presente convocatoria de premios mediante la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal.